

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 15/055/2006 (Público)

Servicio de Noticias: 165/06

27 de junio de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE150552006>

Israel y los Territorios Ocupados: Los grupos armados palestinos deben liberar al soldado israelí secuestrado

Amnistía Internacional pide a los grupos armados palestinos que mantienen como rehén a un soldado israelí de 19 años, el cabo Gilad Shalit, que no le hagan daño y que lo liberen sin demora.

El grupo Iz al-Din al-Qassam, el brazo armado de Hamás, el brazo armado de los Comités de Resistencia Popular y un grupo desconocido hasta ahora y que se autodenomina Ejército del Islam han reivindicado conjuntamente la responsabilidad del ataque contra la base del ejército israelí en el que fue secuestrado el cabo Gilad Shalit y, a cambio de información sobre el rehén, piden la liberación de mujeres y menores palestinos detenidos por Israel.

Amnistía Internacional pide a cuantos ejercen poder o influencia sobre los grupos armados implicados en el secuestro del cabo Gilad Shalit, especialmente la Autoridad Palestina liderada por Hamás y el presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud Abbas, que tomen las medidas necesarias para conseguir su liberación y para garantizar que, hasta entonces, el cabo Gilat Shalit recibe un trato humano.

El cabo Gilad Shalit fue secuestrado a primeras horas de la mañana del 25 de junio por palestinos armados en un ataque contra una base militar en el lado israelí de la valla que separa la Franja de Gaza de Israel. En el ataque murieron otros dos soldados israelíes y un tercero resultó herido.

La toma de rehenes, es decir, el amenazar con hacer daño o mantener retenida a una persona para obligar a una tercera parte a hacer o abstenerse de hacer algo como condición para liberarla, está expresamente prohibida por el derecho internacional. Esta práctica amenaza el derecho fundamental a la vida, a la integridad de la persona y a la libertad, y está prohibida expresamente por el derecho internacional humanitario. La toma de rehenes no es justificable en ninguna circunstancia.

Los grupos armados tienen la obligación legal internacional de respetar los principios del derecho internacional humanitario, entre ellos el artículo 3 común de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, que refleja el derecho internacional consuetudinario y prohíbe la toma de rehenes, el asesinato, el trato cruel y la tortura. Amnistía Internacional pide a los grupos armados que mantienen retenido al cabo Gilad Shalit que cumplan estos principios.

La organización sigue además pidiendo al gobierno y a las fuerzas armadas de Israel que no persistan en el uso de fuerza excesiva y que cesen los bombardeos aéreos y de artillería contra zonas residenciales de la Franja de Gaza, ya que ponen en un peligro desproporcionado las vidas de la población civil palestina que vive en ellas. En ataques recientes de este tipo contra barrios residenciales densamente poblados en la Franja de Gaza, las fuerzas israelíes han matado y herido a decenas de palestinos desarmados, entre ellos

mujeres y menores.

Desde comienzos de este año, las fuerzas israelíes han matado a unos 150 palestinos, incluidos unos 25 menores. En ese mismo periodo, los grupos armados palestinos han matado a cerca de 20 israelíes, entre ellos 2 menores.